



**Resolución de Consejo Universitario N° 0199-CU-2018  
PIURA, 24 de abril de 2018**

**VISTO**

El Expediente N° 0297-4100-18-8 de fecha 10 de abril de 2018, remitido por el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 364-2018-D-FCCSSE-UNP de fecha 19 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, comunica que el caso del funcionamiento de la Sede Cajamarca que tuvo el PRODEPE, actualmente no hay ninguna aula en funcionamiento por cuanto el Programa se dio por concluido en el 2015. Asimismo, no existe en el registro oficial ningún documento formal sobre la autorización del funcionamiento para la sede mencionada. Que en atención que actualmente ya no funciona la sede Cajamarca se solicita que el Consejo Universitario emita la resolución de cierre definitivo;

Que, con Oficio N° 572-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 20 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, solicita emitir la resolución de cierre definitivo de la Sede Cajamarca, asimismo eleva lo actuado al Pleno de Consejo Universitario y se determine en esta instancia;

Que, el artículo 174° inciso 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que son atribuciones del Consejo Universitario "Resolver las situaciones que comprometen el normal desarrollo de las actividades universitarias.";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 24 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR**, el cierre definitivo de la Sede del Programa de Desarrollo Profesional del Educador - PRODEPE de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura en la Ciudad de Cajamarca, considerando que dicho programa dio por concluido sus actividades en el año 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,OCRCA,OCI,CIT(2), FCCSSE, PRODEPE Cajamarca, ARCHIVO (2)  
17 copias - Stc



*[Signature]*  
CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR



*[Signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten notes and signatures]*  
Ing. Maui  
P. 2.5.18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
CENTRO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
RECIBIDO: 30/04/18 HORA: 09:20  
REG N°: *[Signature]* FOLIO N°: *[Signature]*